



**REGLAMENTO PROMOCION DIRIGIDA CELULARES POR
SUSCRIPCIONES AL PERIÓDICO LA NACIÓN**

Descripción de la Promoción: el cliente que se suscriba por 18 meses a La Nación, entre el 08 de mayo de 2006 hasta agotar existencias, conforme a lo detallado en el presente reglamento, se hará acreedor de un teléfono celular marca Sony Ericsson, J300, play now, altoparlante, personalización, juegos 3D, mensajería multimedia, conectividad y navegación por la web, pantalla de vivos colores.

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES:

1. La promoción pertenece a la empresa GRUPO NACION GN, S.A. quien se podrá denominar la organizadora.
2. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 08 de mayo hasta agotar existencias.
3. Participan en esta promoción personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido ser **suscriptor de La Nación**, vigente y nuevo y presentar documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

II. FORMAS DE PARTICIPAR:

4. Para participar es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
5. La presente es una promoción exclusiva para consumidores finales.
6. Los empleados del Grupo Nación que deseen participar, deberán adquirir las suscripciones bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos por medio de la sucursal de su residencia.
7. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita seguidamente.

III. MECANICA DE PARTICIPACION:

8. El cliente que adquiera una suscripción nueva de 18 meses del periódico La Nación de contado, ganará el premio que adelante se determina. Para tal efecto, podrá adquirir su suscripción a través de la Sucursal de La Nación más cercana a su domicilio. No aplica para suscripciones hechas en línea, ni para renovaciones, ni para tarifas especiales, ni descuentos, ni asociados a otras promociones. La promoción es válida hasta agotar existencias.
9. Es requisito indispensable que las suscripciones sean pagadas en efectivo.
10. El cliente recibirá al momento de pagar su suscripción una factura y se le otorgará un certificado mientras se le entrega el premio. Este certificado llevará la firma del cliente

LA NACIÓN



con el cual Grupo Nación podrá retirar con el taller autorizado el aparato y la factura a nombre de la persona que el cliente nos indicó en el certificado. Mercadeo Corporativo estará enviando a cada sucursal dicho premio para entregar a los nuevos suscriptores. Los nuevos suscriptores deberán firmar una carta de recibo conforme para recibir el premio.

VI. CLAUSULAS FINALES:

11. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora; tampoco para renovaciones de ninguna periodicidad.
12. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la organizadora podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción.
13. El beneficio del premio es transferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios, y será acreditado por medio de un certificado a la persona que el suscriptor nuevo indique.
14. Los ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organizadora lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
15. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante de la organizadora.
16. El Grupo Nación GN, S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.nacion.com.
17. El ganador libera al Grupo Nación GN, S.A. de toda responsabilidad en el entendido de que decide participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas anteriores y renuncia a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de este premio.
18. Los aparatos telefónicos son un obsequio que GRUPO NACION GN, S.A. otorga a los clientes nuevos que cumplan con los requisitos de esta promoción y no tiene ningún control sobre otros detalles, entendidos estos como garantía o daños en el aparato, entre otros. Cualquier desperfecto del aparato y su garantía (válida con la factura del aparato) lo verá directamente el taller autorizado FRUNO. El GRUPO NACION GN, S. A. no se hace responsable por los problemas que se presenten luego de entregado el premio.

LA NACIÓN



19. Los clientes de esta promoción podrán reclamar la garantía (válida por un año y al presentar la factura del aparato) directamente con el taller autorizado FRUNO, ubicado en Paseo Colón, 200 mts. norte y 50 mts. este, Centro Comercial Colón, local #8, tel. 256-6878.

20. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Para mayor información comunicarse con Servicio al Cliente de GRUPO NACION GN, S.A. al 247-4343.